



2015-07-01-002-PO 1202

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI, A FAVOR DE LA SEÑORITA LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA.-

CUANTIA: \$. 196,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

~~~~~

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Mayo del año dos mil quince; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedente, la señora **ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI**, de estado civil soltera, dedicada al hogar; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita **LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA**, de estado soltera, estudiante.-

Las comparecientes: Ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me  
2 presentan la minuta que copio a continuación:-----

3 **-SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
4 Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION  
5 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las  
6 siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Intervienen a la  
8 celebración de la presente Escritura Pública, por una  
9 parte y en calidad de CEDENTE la señora ANA LUCIA  
10 QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI; y, por otra parte en  
11 calidad de CESIONARIA, la señorita **LINDA MIA**  
12 **MARIDUEÑA ENCALADA.-** Las comparecientes hábiles  
13 ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y  
14 contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y  
15 efectos de este instrumento público.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura  
17 Pública otorgada ante el Notario Quinto de Machala,  
18 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el seis de  
19 Diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro  
20 Mercantil de Machala con el No. 1.090, bajo el Repertorio  
21 No.2.910, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil  
22 seis, conjuntamente con la Resolución de su aprobación  
23 emitida por parte del Intendente de Compañías de El Oro,  
24 se constituyó la Compañía CORPORACION AGRICOLA  
25 BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., con un capital  
26 social de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b) Mediante Escritura  
28 Pública de Cesión de Participaciones celebrada el diez de

1 Marzo del año dos mil quince e inscrita en el Registro  
2 Mercantil de Machala, con el No. 19, bajo el Repertorio  
3 No. 1014, el diecisiete de Marzo del mismo año; los  
4 cónyuges señor ECONOMISTA WALTER ENRIQUE  
5 JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y señora LINDA FLOR  
6 ENCALADA ERRAEZ, cedieron a favor de la señora ANA  
7 LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI, cincuenta  
8 participaciones de cuatro dólares cada una, que tenían  
9 en la Compañía antes referida.- c) Según Acta de Junta  
10 General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
11 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA  
12 CIA. LTDA., celebrada el quince de Abril del año dos mil  
13 quince, se autorizó la cesión de cuarenta y nueve  
14 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos  
15 de América cada una, pertenecientes a la señora ANA  
16 LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI a favor de la  
17 señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA.-----

18 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, de  
20 una manera libre y voluntaria por el presente  
21 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la  
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la  
23 socia señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI  
24 declara libre y voluntariamente, que cede y transfiere a  
25 favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA  
26 ENCALADA, cuarenta y nueve participaciones de cuatro  
27 dólares cada una, de las cincuenta que le corresponden a  
28 su paquete de participaciones que tiene en la Compañía

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA  
2 CIA. LTDA. Consecuentemente debido a esta cesión de  
3 participaciones a la cedente antes mencionada,  
4 únicamente le quedará una participación de cuatro  
5 dólares cada una. -----

6 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga a la  
7 cedente por las participaciones motivo de la presente  
8 Escritura Pública, es la suma de CIENTO NOVENTA Y  
9 SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMERICA (\$.196.00) en dinero efectivo y de curso legal a  
11 entera satisfacción y contento de las partes; de tal  
12 manera que la cedente transfiere a la cesionaria todos los  
13 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones  
14 cedidas dentro de la Compañía CORPORACION  
15 AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.-----

16 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en  
17 la presente escritura pública, declaran que aceptan,  
18 aprueban y se ratifican en el contenido del presente  
19 instrumento público, debiendo dársele a esta cesión el  
20 trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el Registro  
21 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en  
22 la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución, lo  
23 que se podrá hacer personalmente o por interpuesta  
24 persona.-----

25 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de  
26 estilo para la perfecta validez del presente instrumento  
27 público.- Abogada Patricia Rivas Riera.- Matricula No.  
28 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA  
AGRIBOMA CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Santa Rosa 2214 y Arízaga de esta ciudad, siendo las 11H00 del día indicado, se reúnen las socias: ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI propietaria de cincuenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA, propietaria de cincuenta participaciones de cuatro Dólares Americanos cada una.- Por lo que las socias presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$.400,00, quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar así mismo en común acuerdo el único punto del orden del día:

- 1.- Autorizar a la socia ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI para que ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, cuarenta y nueve participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, así mismo que la señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA socia de la compañía, ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, sus cincuenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una que tienen en la Compañía antes mencionada.

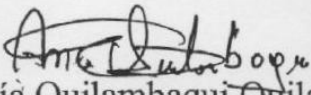


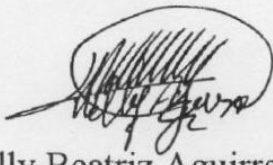
Preside la sesión la socia señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario Ah-doc, el señor OTTO HERNAN ENCALADA ERRAEZ.

La Presidenta de la Compañía pone a consideración de la sala el primer y único punto del orden del día: Autorizar a la socia ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI para que ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, cuarenta y nueve participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, así mismo que la señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA socia de la compañía, ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, sus cincuenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una que tienen en la Compañía antes mencionada, por así convenir a sus intereses; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General de Socios resuelve autorizar dicha cesión o transferencia de participaciones sociales.- Consecuentemente, cedentes y cesionaria quedan facultadas y autorizadas a celebrar la correspondiente escritura pública.-

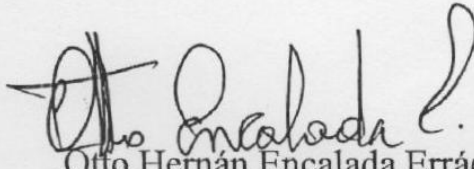
No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos las socias presentes. Por Secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de las socias que estuvieron presentes en esta Junta.-

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, la Presidenta da por terminada la reunión siendo las 11H40 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:

  
Ana Lucía Quilambaqui Quilambaqui  
Presidenta – Socia.-  
C.C.No. 0702590480

  
Nelly Beatriz Aguirre Gonzaga  
Socia.-  
C.C.No. 1103189880

  
Linda Mia Maridueña Encalada  
C.No. 0703937631

  
Otto Hernán Encalada Erráez  
Secretario Ad-doc-Gerente.-  
C.C.No. 0906083563

CIUDADANIA 070259048  
QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI ANA LUCIA  
ATCAY/S18518/S18516  
19 MAR 2017  
001 0074 00074 F  
AZUAY S18516  
S18516

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
LUIS VIRBILYO QUILAMBAQUI  
ANNA HERMELINDA QUILAMBAQUI  
MACHALA 12/05/2020

REF 0405516



AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



006

006 - 0156

0702590480

NUMERO DE CERTIFICADO CESTLA  
QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI ANA LUCIA

EL ORD  
PROVINCIA  
PASAJE  
CANTON

DIRECCION GENERAL  
BUENAVISTA  
CAPACUA

9  
6  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone  
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial  
Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es  
(son) iguales al (a) las original(es).

MACHALA

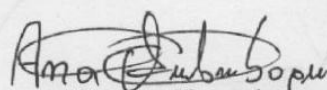
08 MAY 2015

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

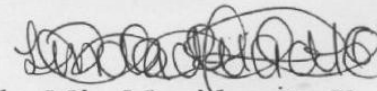




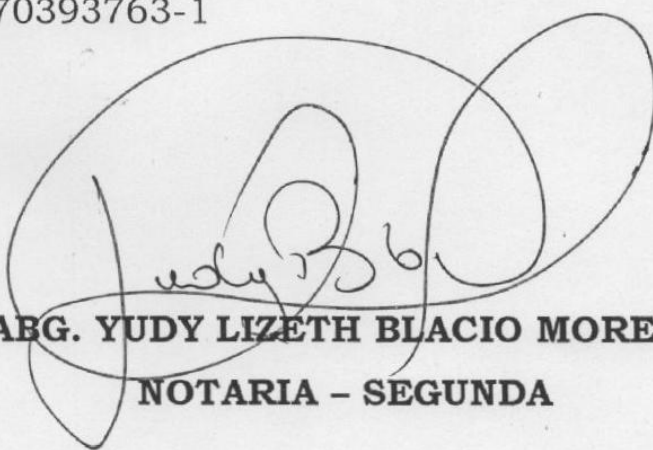
1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por  
4 mí la Notaria a las comparecientes, aquellas se  
5 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en  
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

7  
8  
9    
10 Ana Lucía Quilambaqui Quilambaqui

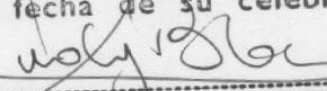
11 C.C.No. 070259048-0  
12

13  
14    
15 Linda Mia Maridueña Encalada

16 C.C.No. 070393763-1  
17

18  
19  
20  
21   
22 **ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO**  
23 **NOTARIA - SEGUNDA**  
24

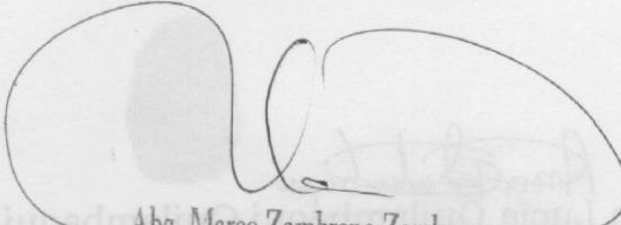
25 Se otorgó ante mí y en fé de ello  
26 confiero este 2<sup>da</sup> testimonio  
27 certificado en 7<sup>ta</sup> fojas útiles  
28 que firmo y rubrico en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.

  
AB. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA - SEGUNDA

  
Abg. Yudy Blacio M.  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA ECUADOR

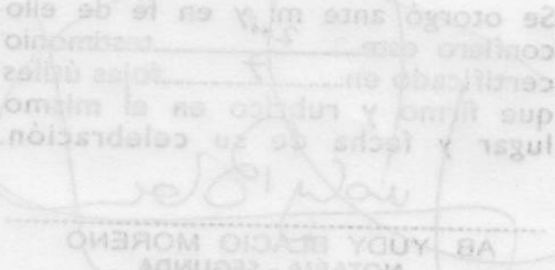
ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones, que otorga la señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del cantón Machala, el siete de Mayo del dos mil quince.-

Machala, 12 de Mayo del 2015.-

  
Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



  
ABG. YUDY LISETH BRACÍO MORENO  
NOTARIA - SEGUNDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
contiene este instrumento  
certificado en \_\_\_\_\_  
que firmo y rubrico en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.  
  
AB YUDY BRACÍO MORENO  
NOTARIA - SEGUNDA

  
ABG. YUDY BRACÍO M.  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA - ECUADOR

MACHALA  
JULY 30  
C.C. No. 070393763-1



TRÁMITE NÚMERO: 2776

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1989                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/05/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 35                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0703937631     | MARIDUEÑA<br>ENCALADA LINDA<br>MIA      | Machala             | CESIONARIO               | Soltero      |
| 0702590480     | QUILAMBAQUI<br>QUILAMBAQUI ANA<br>LUCIA | Machala             | CEDENTE                  | Soltero      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 07/05/2015                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA SEGUNDA                                                   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO                                     |
| CANTÓN:                         | MACHALA                                                           |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MACHALA                                                           |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 196,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

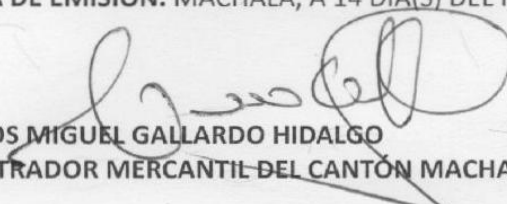
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N°5869, DEL REGISTRO MERCANTIL 2006.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CIA. CORPORACIÓN AGRICOLA BONITA MARÍA AGRIBOMA CIA.LTDA.,

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

